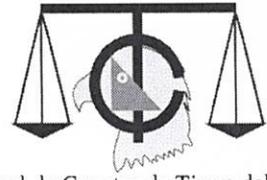




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 14 FEB 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal, Letra TCP- DA N° 157/2017, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIOS NÓMADE SOFT SRL 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 182/2017 y su Anexo I (obranste a fs. 41/47) y su rectificatoria N° 209/2017 (obranste a foja 56), se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Provincia Grande N° 395 de la ciudad de Ushuaia, por un período de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos) y por un total de \$ 304.053 (trescientos cuatro mil cincuenta y tres pesos).

Que con fecha 14/7/2017 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 108 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de seis (6) meses a partir del día 1/8/2017, el cual obra a fojas 51 a 56 de las actuaciones del visto.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0009-00000106, obrante a foja 152, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de enero de 2018, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 153/157.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el Asesor Informático ha tomado intervención de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna N° 207/2018 Letra: TCP-DA, obrante a foja 160, emitiendo en consecuencia Nota Interna N° 0216-AI-2018, obrante a foja 161, informando que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 158 y 159 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 12/2018, obrante a foja 130.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

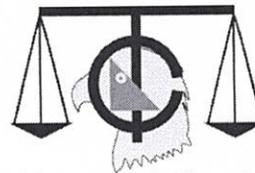
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de enero 2018, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000106, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 5 /2018.

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

